

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 09:55 am, del día 16 de marzo del año 2018, en el local de Asociación Fondo Social Michiquillay (En adelante EL FONDO), ubicado en Jirón Mariano Melgar 118 - 120 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, se reunió el Consejo Directivo conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- **KATIE ANA VICTORERO CUYA**, identificada con **DNI N° 07897789**, designada con representante titular de Proinversión ante el Consejo Directivo.
- **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, identificado con **DNI N° 16682094**, designado con representante titular de Proinversión ante el Consejo Directivo.
- **DOMIDEL CULQUI ALVARADO**, identificado con **DNI N° 45272067**, designado con representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR**, identificado con **DNI N° 26689588**, designado con representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **WUIDO CHÁVEZ FALCÓN**, identificado con **DNI N° 09343874**, designado como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor **NELINIO AGUILAR CHAVEZ**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Al encontrarse presentes los 5 miembros del Consejo Directivo, se evidencia instalación de quorum válido, éstos acordaron sesionar unanimidad, conforme a lo establecido en el artículo 33° del estatuto de **EL FONDO** modificado de fecha 29/12/17 y la cual se encuentra debidamente inscrita; y, en consecuencia, se declara válida la presente sesión así como los acuerdos sobre la agenda que se propongan tratar, la cual se indica expresamente:

"...ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS 4 MIEMBROS. SALVO PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS EN EL SEÑO DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS DEMÁS ACUERDOS SE ADOPTARÁN POR CONSENSO. EN CASO NO LLEGUE A ELLO, EL ACUERDO SE ADOPTA CON UNA VOTACIÓN DE NO MENOS 2/3 DEL 67% DE LOS VOTOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE O SU ALTERNO CUANDO ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE, TENDRÁ VOTO DIRIMENTE..."

Se deja expresa constancia que la presente sesión tiene el carácter de universal y cuyos datos relativos a la identidad y número de integrantes del Consejo Directivo, constan en la partida registral de **EL FONDO**.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:



Actuó como presidente de sesión de Consejo Directivo, **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, identificado con DNI N° 16682094, designado como representante titular de **PROINVERSION** ante el Consejo Directivo y como secretario, **DOMIDEL CULQUI ALVARADO**, identificado con DNI N° 45272067, designado como representante titular de la **COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA** ante el Consejo Directivo, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior
 - a) Ajustes al Reglamento del Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior – Proyecto SIES.

El Gerente General alcanza Carta N° 014-2018-AFSM/NAC-GG (e).

DEBATE

El señor **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, indica hacer reajustes al Reglamento Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior – Proyecto SIES.

El señor **JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR**, solicita que se envíe la agenda con anticipación, a fin de poder debatir los puntos de agenda.

El señor **WUIDO CHÁVEZ FALCÓN**, representante alterno, solicita que se explique brevemente las modificaciones para poder emitir opinión y socializar cambios con los beneficiarios.

Acuerdo No. 01-16.03.2018

El Consejo Directivo aprueba, que Gerencia General alcance una propuesta de los reajustes al Reglamento del Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior – Proyecto SIES, lo más antes posible para su aprobación en la próxima sesión de Consejo Directivo.

- b) Aprobar las bases de la segunda convocatoria 2018-1 del proceso de postulación al Proyecto SIES.

DEBATE: Se apertura el debate, dando todos los miembros del Consejo Directivo sus puntos de vista.

Acuerdo No. 02-16.03.2018

El Consejo Directivo acuerda solicitar al Gerente General que alcance una propuesta para socializar los cambios de las bases de la segunda convocatoria 2018-1, asimismo colgarla en la página web, para recibir sugerencias, solicitando además a las autoridades presentes que deberán alcanzar al Fondo Social Michiquillay sus sugerencias hasta el día miércoles 21 de marzo a horas 9:00 a.m.

- 222
2. Modificación al Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social Michiquillay.

DEBATE: Se apertura el debate, dando todos los miembros del Consejo Directivo sus puntos de vista.

Acuerdo No. 03-16.03.2018

El Consejo Directivo aprueba que, Gerencia General alcance una propuesta a las modificaciones del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social Michiquillay, a todos los miembros del Consejo Directivo, para su aprobación en la próxima sesión de Consejo Directivo.

3. Otorgamiento de la buena pro para la Contratación del Servicio de una Sociedad Auditora para Efectuar una Auditoría Financiera y Operativa de la Asociación Fondo Social Michiquillay del Periodo Enero - Diciembre 2016.

El Gerente General alcanza Carta N° 014-2018-AFSM/NAC-GG (e).

DEBATE: Se apertura el debate, dando todos los miembros del Consejo Directivo dando a conocer sus puntos de vista.

Acuerdo No. 04-16.03.2018

El Consejo Directivo; acuerda por unanimidad, que el Gerente General alcance el **INFORME TÉCNICO** del comité especial que realice el proceso de "Auditoría Financiera y Operativa de la Asociación Fondo Social Michiquillay del Periodo Enero - Diciembre 2016, a fin de que fundamente el valor referencial, los TDR y el alcance de la auditoria.

4. Otorgamiento de la buena pro para la ejecución del proyecto de la obra "Metas Faltantes para la Culminación de la Obra: Construcción del Sistema de Riego Tecnificado en el Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Departamento de Cajamarca".

DEBATE: Se apertura el debate, dando todos los miembros del Consejo Directivo dando a conocer sus puntos de vista.

Acuerdo No. 05-16.03.2018

Visto la opinión legal favorable, el Consejo Directivo; aprueba por unanimidad, dar la buena pro del proyecto de la obra "Metas Faltantes para la Culminación de la Obra: Construcción del Sistema de Riego Tecnificado en el Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Departamento de Cajamarca".

5. Estado de algunos Proyectos

DEBATE: Se apertura el debate, dando todos los miembros del Consejo Directivo dando a conocer sus puntos de vista.

- 5.1. Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo Michiquillay, Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay.

Acuerdo No. 06-16.03.2018

El Consejo Directivo; aprueba disolver el contrato con el comité especial externo del Proceso Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo Michiquillay, Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, además se menciona que esta se licitara más adelante, cuando se haya modificado el Reglamento de contrataciones y adquisiciones del Fondo Social Michiquillay.

- 5.2. Construcción de la Cobertura del Local Multiusos Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada.

Acuerdo No. 07-16.03.2018

El Consejo Directivo; acuerda por unanimidad actualizar los precios al expediente técnico del proyecto denominado "Construcción de la Cobertura del Local Multiusos Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada", encargando a Gerencia General realizar todas las gestiones para contratar a un consultor a fin de actualizar precios.

- 5.3. Repotenciación del Transformador elevador de la Central Hidroeléctrica Chicche - Instalación de reguladores de Tensión y en Línea primaria 22,9 Kv. Chicche – La Encañada

Informe

El Gerente General informe respecto del estatus del proyecto "Repotenciación del Transformador elevador de la Central Hidroeléctrica Chicche - Instalación de reguladores de Tensión y en Línea primaria 22,9 Kv. Chicche – La Encañada", indica que se está a la espera de que Hidrandina S.A., emita CONFORMIDAD del expediente técnico a fin de empezar con la ejecución del proyecto.

- 5.4. Construcción del Cerco Perimétrico y Losa Deportiva de la Escuela Primaria del Sector Quinuamayo Alto.

DEBATE: El señor **JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR**, no comparte en que se disuelva el contrato, toda vez que indica que no se ha vulnerado el Reglamento y además que no lo tiene claro. (Voto en contra).

Acuerdo No. 08-16.03.2018

El Consejo Directivo; aprueba por mayoría, resolver el contrato, con la empresa "**CONSORCIO SAN JUAN**"; a razón de que se ha vulnerado el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social Michiquillay.

El señor **DOMIDEL CULQUI ALVARADO**, solicita tratar el proyecto de Ampliación de Líneas y Redes Primarias en 22.9 Kv y Redes de Distribución Secundaria entre 380/220 V para la Comunidad de la Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia de Cajamarca.

6. Colaboradores del Paquete Escolar.

Acuerdo No. 09-16.03.2018

El Consejo Directivo; aprueba por unanimidad, adicionar dos colaboradores para el sector Michiquillay y un colaborador para el caserío Sogorón Alto, atendiendo al requerimiento de los delegados del sector a razón de que son poblaciones con mayor número de beneficiarios, para el paquete escolar.

7. Locadores – CONTRATOS DE SERVICIOS (SUPERVISORES)

INFORME: El área legal alcanza y expone informe respecto del estatus de los **SUPERVISORES**, indicando además que con cada supervisor se ha llegado a un acuerdo de modificar su contrato de servicio y su pago a través de una adenda.

8. Reunión de Consejo

Acuerdo No. 10-16.03.2018

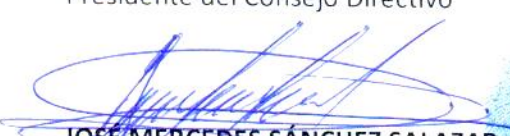
El consejo Directivo aprueba por unanimidad, sesionar el día jueves 22 de marzo del presente año a horas 9:30 a.m., en las instalaciones del FSM.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión siendo las 12:40 pm, luego de haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente acta por todos los miembros titulares del Consejo Directivo presentes, en señal de conformidad.


KATIE ANA VICTORERO CUYA
Miembro del Consejo Directivo


EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA
Presidente del Consejo Directivo


DOMIDEL CULQUI ALVARADO
Secretario del Consejo Directivo


JOSE MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR
Miembro del Consejo Directivo


WUIDO CHÁVEZ FALCÓN
Miembro Alterno del Consejo Directivo



CERTIFICACIÓN SEGÚN D.S. N° 006-2013-JUS

EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA, identificado con DNI N° 16682094, en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación **FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**, con RUC N° 20491603306, inscrita en la Partida N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral II, Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca; certifico bajo responsabilidad que quienes suscriben el acta de Consejo Directivo de fecha 16 de marzo de 2018 que antecede, son los actuales representantes ante el Consejo Directivo de la Asociación y que las firmas consignadas en la misma les corresponden a éstos y/o a sus representantes legales.

Cajamarca, 16 de marzo de 2018

EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA
Presidente del Consejo Directivo del FSM

CERTIFICO: QUE LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, CON DNI N° **16682094**, PERTENECIENTE AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA **ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHQUILLAY** Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZON POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, Y DE ACUERDO AL ART. 108° DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. EN EL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE ABRIL (04) DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018). -=====



HUMBERTO JAIME URBINA VASQUEZ
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU

